

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REF.: Aprueba contrato que señala

LITUECHE, 19 de julio del 2011.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **1461**

CONSIDERANDO:

Vecinos Nuevo Amanecer, y;

La Solicitud presentada por el la Junta de

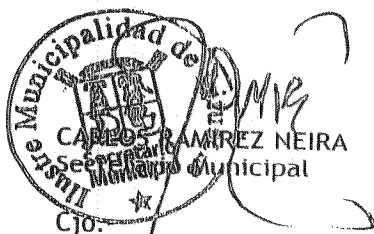
VISTOS:

El Acuerdo N° 12 de sesión N° 104 de fecha 09 de Junio del 2011, La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Sesión de Administración, de fecha 19 de Julio del 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y e la **Junta de Vecinos Nuevo Amanecer de Litueche**, mediante el cual se entrega la administración de la sede comunitaria por un plazo de cinco años a contar de la fecha,.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Cjo:
- DISTRIBUION
 - Jnta de Vecinos Nuevo Amanecer
 - Ley de transparencia
 - Dirección del Tránsito
 - Archivo Secretaría Municipal

